

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 173

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.S. PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL PEF Y MEDIO DE LA SUBSECRETARIA
DE SALUD PUBLICA INFORMES Y CUMPLIMIENTO
DEL CONVENIO ENTRE ESA Y LA MUNICIPALIDAD DE
LA CIUDAD DE RIO GRANDE. -

Entró en la sesión de: 16/06/88

COMISION Nº

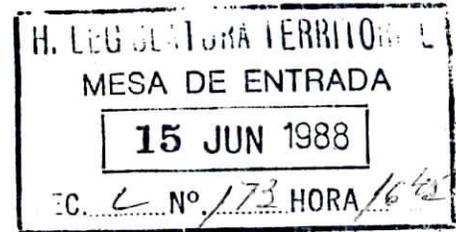
Reserva Aprobada SIT

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA



PROYECTO DE RESOLUCION
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Que el Poder Ejecutivo Territorial a través de la Subsecretaría de Salud Pública del Territorio informe si al día de la fecha se cumple en todos sus términos el convenio entre / ésta y la Municipalidad de la Ciudad de Río Grande sobre la ejecución del programa de atención al Medio Ambiente, cuyo anexo / Nº1 se refiere al control de calidad de agua de consumo.

ARTICULO 2º.- Que se den detalles de todos los bienes de capital y de consumo otorgados, desde la puesta en vigencia de este convenio, para la ejecución de las pautas especificadas en el Anexo Nº1.

ARTICULO 3º.- Que se informe si se ha elaborado un diagnóstico respecto a la calidad de agua de consumo, de acuerdo al programa de vigilancia y a los informes de las actividades desarrolladas de acuerdo al Plan de Trabajos previstos en la zona urbana / y rural, tal cual lo contempla el citado convenio.

ARTICULO 4º.- DE FORMA.-


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


Daniel O. LOCASO
Legislador


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


Carlos DELORENZO
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Los fundamentos del presente Proyecto de Resolución serán //
expuestos en el Recinto de ésta Honorable Cámara por miembros
de este Bloque.-

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador